

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLADEPERA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ingresos

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	136.300,00
2	Impuestos indirectos	800,00
3	Tasas y otros ingresos	46.740,00
4	Transferencias corrientes	65.150,00
5	Ingresos patrimoniales	150,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>249.140,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos en personal	41.969,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.850,00
3	Gastos financieros	120,00
4	Transferencias corrientes	5.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales	27.700,00
<i>Total gastos</i>		<i>215.439,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1/A2.
- Agrupada con los Ayuntamientos de Villardiegua de la Ribera, Moralina, Moral de Sayago y Luelmo.

R-202000291



La aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villadepera, 31 de enero de 2020.-El Alcalde.

R-202000291

